



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 7 DE JULIO DE 1988

Número 155

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden por la que se resuelve otorgar una concesión a «Ostra Menor, S.A.» para instalación de una industria de acuicultura dedicada a la captación de semilla de ostra plana, ubicada frente a la costa interior del Mar Menor.

3127

CONSEJERIA DE HACIENDA

Decreto número 88/1988, de 26 de mayo, por el que se regula la gestión y los órganos de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3127

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior y de la Secretaría General de la Presidencia, de fecha 20 de junio de 1988, por la que se aprueba y ordena la publicación del régimen sobre prevención de incendios forestales en la Región de Murcia para el año 1988.

3129

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores a la Orden de ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo.

3130

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Corrección de errores a la Orden de 10 de mayo de 1988, de modificación de las órdenes de la Consejería de Administración Pública e Interior de fecha 21, 23 y 24 de marzo de 1988, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de la Presidencia de la Comunidad Autónoma y del Consejo de Gobierno, Secretaría General de la Presidencia y de las distintas Consejerías de esta Administración Regional.

3131

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de admisión de la solicitud de permiso de investigación denominado «Pedrarias» número 21.678 de los términos municipales de Puebla de Don Fadrique y Caravaca de la Cruz.

3131

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Mariano Ruipérez Abizanda.

3132

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Dirección General de Correos.

3132

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

3132

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

3133

CONSEJERIA DE HACIENDA

Dirección General de Tributos. Servicio de Inspección Tributaria. Acta número 20.00012.48.	3133
Anuncio de notificación a contribuyentes.	3134

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios**

Delegación de Hacienda de Murcia. Comisión Asesora para la Provisión de Administraciones de Loterías. Solicitud para cambio de ubicación de Administración de Loterías.	3135
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas-Murcia. Autorización para la construcción de una obra de defensa contra el mar en la parcela número 18 del Polígono S., del C.I.N.T. de la Hacienda de La Manga del Mar Menor de San Javier (Murcia).	3135
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Obras Hidráulicas. Confederación Hidrográfica del Segura. Ref.ª RAV (027)-4/87.	3135
Ministerio de Economía y Hacienda. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria - Gerencia Territorial. Cartagena. Relación de contribuyentes.	3136

III. Administración de Justicia**JUZGADOS:**

Distrito Cieza. Juicio faltas número 866-87.	3140	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 351 de 1988.	3143
Magistratura de Trabajo número Cuatro de Murcia. Autos número 181/88.	3140	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 353 de 1988.	3143
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 306-85.	3140	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 369 de 1988.	3143
Primera Instancia número Uno de Barcelona. Juicio número 1.067/82-L.	3140	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 365 de 1988.	3143
Primera Instancia número Veinte de Madrid. Juicio 1.432/87.	3141	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 359 de 1988.	3144
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 663/87.	3141	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 357 de 1988.	3144
Primera Instancia número Cinco de Alicante. Procedimiento número 200/87.	3142	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 355 de 1988.	3144
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Citación en autos en acción sobre prestación.	3142	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 349 de 1988.	3144
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 367 de 1988.	3143		

IV. Administración Local**AYUNTAMIENTOS:**

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. Edicto para notificar a deudores de Ignorado paradero.	3145
ABARAN. Expediente de Habilitación de Créditos número 2.	3148
FUENTE ALAMO. Licencia para «Nave industrial para uso de cría y engorde de pollos», en finca «El Duende» (Cánovas).	3148
LORCA. Licencia para comercio minorista de alimentación, en calle Albañilería, 13.	3148
LORCA. Licencia para supermercado minorista de alimentación, en Avda. de Aguilas, diputación de Almendricos.	3148
ALCANTARILLA. Informada favorablemente tanto Cuenta General del Presupuesto Municipal como la Cuenta de Administración de Patrimonio.	3148
ABARAN. Expediente número 1 de Habilitación de Crédito dentro del Presupuesto Unico.	3148
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de industria de manipulación de patatas, con emplazamiento en calle Pío Baroja.	3148
CEHEGIN. Contribuciones Especiales por las obras de «Urbanización entorno calle Begastrí».	3148

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

6127 ORDEN por la que se resuelve otorgar una concesión a «Ostra Menor, S.A.» para la instalación de una industria de acuicultura dedicada a la captación de semilla de ostra plana, ubicada frente a la costa interior del Mar Menor.

Vista la documentación y solicitud presentada por don Luis Martínez Luengo en nombre y representación, debidamente acreditada de la empresa «Ostra Menor, S.A.» y el expediente formulado al efecto.

Visto que por anuncio de esta Consejería de fecha 19 de enero de 1988, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 9 de febrero del mismo año, se sometió a información pública la instalación de un establecimiento de acuicultura para la explotación marisquera en aguas interiores del Mar Menor, en el distrito marítimo de San Pedro del Pinatar, sin haberse producido reclamaciones al efecto.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 23/1984, de 25 de junio, de Cultivos Marinos y disposiciones concordantes, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la normativa vigente, y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, resuelvo:

Artículo 1

Otorgar a «Ostra Menor, S.A.» una concesión en terrenos de dominio público de la zona marítimo terrestre con una extensión de 105.600 m² en aguas de fondos de 5 m., con destino al establecimiento de una industria para la captación de semillas de Ostra Plana (*Ostrea Edulis*) en banco natural, ubicado en el distrito marítimo de San Pedro del Pinatar, entre El Carmolí y Los Alcázares.

Artículo 2

Las obras se ajustarán al proyecto y la superficie a ocupar estará de acuerdo con la documentación presentada, concediéndose el plazo de un año para su finalización. Si durante la ejecución fuera preciso realizar modificaciones en el proyecto inicial o una promulgación en el plazo de ejecución de las obras, deberá solicitarse previamente la oportuna autorización.

Artículo 3

Previamente al comienzo de las obras, deberá realizarse el proyecto de balizamiento de las instalaciones por técnico competente, de acuerdo con las instrucciones que dicte al respecto la Demarcación de Costas de Murcia.

Artículo 4

Al término de la obra deberá solicitarse su replanteo y reconocimiento con carácter previo a su puesta en funcionamiento.

Artículo 5

La concesión se otorga por un período de 10 años, sin perjuicio de terceros, que comenzarán a contar a partir de su puesta en explotación.

Artículo 6

Esta concesión queda sujeta al abono del canon de ocupación establecido por Decreto 2.218/75, de 24 de julio.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 7 de junio de 1988.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

Consejería de Hacienda

6023 DECRETO n.º 88/1988 de 26 de mayo por el que se regula la gestión y los órganos de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el ámbito de la autonomía financiera y de potestad de organización de sus instituciones que la Constitución y el Estatuto de Autonomía reconocen a la Comunidad Autónoma, el artículo 43 del mismo atribuye a aquella la administración de los tributos propios en sus fases de gestión, liquidación, recaudación e inspección así como, por delegación del Estado, la administración de los tributos cedidos por éste, en la forma y límite que señale el acto de cesión, y el artículo 19 de la Ley 2/1988 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asigna a la Consejería de Hacienda la gestión recaudatoria conducente a la realización en vía voluntaria y ejecutiva de los créditos y derechos que constituyen el haber de la Comunidad Autónoma así como de aquellos otros que le sean encargados por otras Administraciones Públicas, Entidades o Corporaciones.

La experiencia obtenida, el incremento recaudatorio producido como consecuencia de la cesión de tributos del Estado y de la asunción por la Comunidad Autónoma del cobro de determinados tributos locales e ingresos de entidades de derecho público, aconsejan la regulación, en el marco de aquellas normas, de un sistema unificado que permita desarrollar con agilidad y eficacia la función recaudatoria asignada.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Hacienda y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 26 de mayo de 1988.

DISPONGO :

Artículo 1.º

La función recaudatoria consiste en el ejercicio de la función administrativa tendente a la realización de los créditos y derechos que constituyen el haber de la Hacienda de la Comunidad Autónoma y, en su caso, de los Organismos Autónomos dependientes de la misma, de las Corporaciones Locales, y demás entes de derecho público cuando esta función le sea encomendada.

Artículo 2.º

1. La gestión recaudatoria es competencia exclusiva de la Consejería de Hacienda y se realizará con sujeción a lo dispuesto en el presente Decreto, Ley General Tributaria, Ley General Presupuestaria y disposiciones de desarrollo, sin perjuicio de lo que esté establecido o se establezca por ley o ejecución de ella respecto de la recaudación de determinados ingresos de la Administración Regional o de sus Organismos Autónomos.

2. La Consejería de Hacienda podrá delegar en otros departamentos o entidades de la Comunidad Autónoma la gestión recaudatoria en vía voluntaria cuando la unidad de gestión o agilidad de la función así lo aconseje.

Artículo 3.º

La finalidad de la gestión recaudatoria es la cobranza de:

- a) Los impuestos, contribuciones, tasas y, en su caso, los precios, fianzas y otros conceptos que figuren en el estado de ingresos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Las demás cantidades que deba recibir la Comunidad Autónoma como ente de derecho público.
- c) Las cantidades que como ingresos de derecho público deban recaudarse para las Corporaciones Locales y Organismos Autónomos.
- d) Las cantidades que constituyan ingresos de otras Administraciones Públicas de acuerdo con lo que establezcan los correspondientes convenios.
- e) Los ingresos de otras Corporaciones de derecho público cuya recaudación asuma la Consejería de Hacienda previo acuerdo de Consejo de Gobierno.

Artículo 4.º

1. La gestión recaudatoria se efectuará en dos períodos: voluntario y ejecutivo.

2. En el primero de los obligados al pago harán efectivas sus deudas dentro de los plazos señalados por la normativa vigente.

3. En el período ejecutivo la recaudación se efectuará en vía de apremio sobre el patrimonio del obligado que no cumpla la obligación a su cargo en el período voluntario.

Artículo 5.º

1. Bajo la autoridad del Consejero de Hacienda la gestión recaudatoria se desarrollará por la Dirección General de Presupuestos y Tesorería, en el ámbito central y por las zonas de recaudación que se establezcan en el ámbito periférico, sin

perjuicio de lo establecido en el apartado 2 f) del presente artículo.

2. Los Organos de Recaudación de la Consejería de Hacienda son:

- a) El Director General de Presupuestos y Tesorería.
- b) El Tesorero Regional.
- c) La Tesorería Regional.
- d) Las Oficinas liquidadoras de Tributos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- e) Las Recaudaciones de Zona.
- f) Los demás órganos o servicios de la Administración Regional a los que la Consejería de Hacienda atribuya esta condición.

Artículo 6.º

1. Para el mejor cumplimiento de la función recaudatoria la Consejería de Hacienda podrá autorizar la colaboración de otras Administraciones Públicas, y Entidades Públicas o Privadas.

2. Podrán ser colaboradores de los órganos de recaudación de la Consejería de Hacienda, las entidades financieras y otros órganos o agentes autorizados por la Consejería de Hacienda.

3. Para actuar como colaboradores en la gestión recaudatoria se requerirá autorización expresa e individualizada del Consejero de Hacienda, que será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4. La autorización para colaborar en la gestión recaudatoria y, eventualmente, en el apoyo a la correspondiente gestión administrativa, en ningún caso atribuirá el carácter de órgano de recaudación en la Administración Regional a las entidades, órganos, administraciones, servicios, oficinas o agentes autorizados.

Artículo 7.º

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda aprobará las condiciones en que podrá ser concertada la colaboración en la gestión recaudatoria y deberá fijar como mínimo:

- a) Determinación de los servicios de colaboración.
- b) Señalamiento del procedimiento que ha de observarse en el cumplimiento de las funciones recaudatorias concertadas.
- c) Fijación de las compensaciones económicas.
- d) Determinación de los plazos y forma de ingreso de lo recaudado en las cuentas de la Consejería de Hacienda.
- e) Plazo de vigencia, que no podrá ser indefinido, procedimiento de prórroga, en su caso, y supuestos de rescisión y procedimiento de la misma.

DISPOSICION ADICIONAL

Se autoriza al Consejero de Hacienda para que mediante Orden adopte las medidas oportunas y determine las condiciones necesarias que para la adaptación a las disposiciones del presente Decreto han de observar las entidades autoriza-

das como colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1984.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera

Hasta que por la Consejería de Hacienda se ejerza la opción prevista en la Disposición Transitoria Segunda seguirán vigentes las normas que sobre competencias recaudatorias de los órganos de la Administración Regional se establecen en el Decreto 8/1987, de 19 de febrero.

Segunda

Antes de 31 de diciembre de 1988 la Consejería de Hacienda avocará o delegará la gestión recaudatoria de las tasas, precios y sanciones en vigor a la publicación del presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se autoriza al Consejero de Hacienda a dictar cuantas disposiciones precise el desarrollo del presente Decreto.

Segunda

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

Consejería de Administración Pública e Interior

6085 ORDEN de la Consejería de Administración Pública e Interior y de la Secretaría General de la Presidencia, de fecha 20 de junio de 1988, por la que se aprueba y ordena la publicación del régimen sobre prevención de incendios forestales en la Región de Murcia para el año 1988.

De acuerdo con la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, y la Orden de 17 de junio de 1982 por la que se aprueba el Plan Básico de Lucha Contra Incendios Forestales, y visto las propuestas de los Organos competentes de la Administración Regional,

DISPONEMOS:

1. Época de peligro

Se declara época de peligro de incendios forestales la comprendida entre el 1 de julio de 1988 y el 15 de octubre de 1988, que podrá ampliarse si las condiciones meteorológicas lo aconsejan.

2. Ambito de aplicación

Las prohibiciones y limitaciones generales que se establecen, se aplicarán en todos los terrenos forestales, tanto si están poblados por especies arbóreas como por matorral o pastizal y en la franja de 400 metros de ancho que los circunde.

3. Medidas preventivas

3.1. Prohibiciones:

- a) Los fumadores que transiten por los montes deberán apagar cuidadosamente los fósforos y puntas de cigarro antes de tirarlos, quedando prohibido arrojar unos y otras desde los vehículos.
- b) Queda prohibido acampar y utilizar fuego en los montes públicos fuera de las zonas señaladas al efecto. En los montes particulares, esta actividad se ajustará a las normas de seguridad que dicte la Ley y Reglamento de Incendios Forestales y a las que, en cada caso, fije el Servicio de Planificación y Uso de los Recursos Naturales de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.
- c) Los cazadores no podrán utilizar cartuchos provistos de tacos de papel.

3.2. Limitaciones:

- a) El empleo del fuego en operaciones culturales, quema de residuos, operaciones de carboneo, destilación de equipos portátiles o cualquier otra finalidad.
- b) El tránsito y estancia de personas y vehículos por zonas expresamente acotadas en razón de su alto peligro de incendio.
- c) El almacenamiento, transporte o utilización de materias inflamables o explosivas.
- d) El lanzamiento de cohetes, globos o artefactos de cualquier clase que contenga fuego.

3.3. Otras normas:

La instalación de nuevos basureros deberá contar con la autorización expresa de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

3.4. Autorizaciones:

Las autorizaciones necesarias para poder realizar cualquiera de las actividades señaladas en el punto 3.2. serán solicitadas al Servicio de Planificación y Uso de los Recursos Naturales de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, sito en Plaza Juan XXIII, s/n.º que las podrá denegar en razón del riesgo que impliquen.

Cuando la autorización sea concedida, los interesados deberán cumplir las normas preventivas que, en cada caso, les fije el Servicio de Planificación y Uso de los Recursos Naturales, en lo referente a las medidas de seguridad a tomar.

4. Extinción de incendios

4.1. Toda persona que advierta la existencia o iniciación de un incendio forestal deberá intentar su extinción con la máxima urgencia, si lo permitiese la distancia al fuego y su intensidad, en caso contrario, deberá dar cuenta del hecho, por el medio más rápido posible, al Alcalde o Agente de la Autoridad más cercano, quien inmediatamente lo comunicará a dicha primera autoridad local. Igualmente podrán ponerlo en conocimiento de cualquiera de los centros siguientes:

—Centro de Coordinación Operativa (El Valle), teléfonos 84 05 23 y 84 03 62.

—Parque de Bomberos de Murcia, teléfono 25 60 80.

—Parque de Bomberos de Cartagena, teléfonos 51 25 96 y 51 25 83.

—Parque de Bomberos de Lorca, teléfono 46 60 80.

—Parque de Bomberos de Cieza, teléfono 76 24 00.

—Parque de Bomberos de Caravaca, teléfono 70 20 30.

—Parque de Bomberos de Yecla, teléfono 79 33 11.

Los cuales lo pondrán en conocimiento del Alcalde respectivo.

4.2. El Alcalde, al tener conocimiento de la existencia de un incendio forestal, tomará de inmediato, las medidas pertinentes, movilizandolos medios permanentes de que disponga para su extinción. Cuando estos medios no sean bastantes para dominar el siniestro, podrá proceder a la movilización de las personas útiles, varones, con edad comprendida entre los 18 y los 60 años, así como el material cualquiera que fuere su propietario, en cuanto lo estime preciso para la extinción del incendio.

4.3. Si con motivo de los trabajos de extinción de incendios forestales fuese necesario, a juicio de la Autoridad que los dirija, entrar en las fincas forestales o agrícolas, así como utilizar los caminos existentes y realizar los trabajos adecuados, incluso abrir cortafuegos de urgencia o anticipar la quema de determinadas zonas que, dentro de una normal previsión, se estime vayan a ser consumidas por el fuego, aplicando un cortafuego, podrá hacerse aun cuando por cualquier circunstancia no se pueda contar con la autorización de los dueños respectivos. En estos casos en el más breve plazo posible, se dará cuenta a la autoridad judicial a efectos que procedan.

4.4. Las autoridades podrán igualmente utilizar las aguas públicas o privadas aunque se oponga el propietario de las medidas, en la cuantía que se precise para la extinción del incendio, así como las redes de comunicación, con carácter de prioridad.

5. Infracciones y su sanción

5.1. Las personas que, sin causa justificada, se negarán o resistiesen a prestar su colaboración o auxilio después de ser requeridas por la Autoridad, serán sancionadas de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento sobre Incendios Forestales, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si los hechos pudieran ser constitutivos de delito.

5.2. Los agentes de la Autoridad que tengan conocimientos de alguna infracción en materia de incendios forestales, están obligados a denunciarla ante la Consejería de Administración Pública e Interior, Dirección General de Interior, y, al propio tiempo, a la autoridad de que dependan.

5.3. La jurisdicción ordinaria será competente para conocer los hechos que pudieran constituir delitos o faltas referentes a Incendios Forestales.

La presente Orden se publicará en el «Boletín Oficial de

la Región de Murcia», y se comunicará a la Autoridades competentes en la materia.

Murcia, 20 de junio de 1988.—El Secretario General de la Presidencia, **José Almagro Hernández**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez**.

Consejería de Bienestar Social

6126 Corrección de errores a la Orden de ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo.

Advertidos errores en el texto de la Orden de ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 134, del lunes 13 de junio de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2.672, columna izquierda, línea decimonovena, en la Exposición de Motivos, donde dice: «... El cuarto de los programas constituye una novedad...», debe decir: «... El quinto de los programas constituye una novedad...».

En la página 2.672, columna izquierda, línea decimonovena, en la Exposición de Motivos, donde dice: «... El quinto de los programas viene a completar el marco de la política de empleo...», debe decir: «... El cuarto de los programas viene a completar el marco de la política de empleo...».

En páginas 2.672 y 2.673, en los apartados a), b) y c) de los artículos 2 y 7, donde dice: «... con una duración inicial del contrato...» debe decir: «... con una duración del contrato...».

En la página 2.673, columna derecha, Artículo séptimo, donde dice: «Las subvenciones que se podrán otorgar serán:...», debe decir: «Las subvenciones que se podrán otorgar, por contrataciones a jornada completa, serán:...».

En la página 2.673, columna derecha, Artículo octavo, apartado segundo, donde dice: «2. Las Cooperativas Agrarias o Sociedades Agrarias de Transformación (S.A.T.) calificadas como Asociaciones de Productores Agrarios (APA)...», debe decir: «2. Las Cooperativas Agrarias o Sociedades Agrarias de Transformación (S.A.T.) calificadas como Agrupaciones de Productores Agrarios (APA)...». En la página 2.674, columna derecha, al Artículo duodécimo debe añadirse el siguiente apartado: «m) Certificado de no haber desarrollado por cuenta propia la misma o similar actividad en los doce meses anteriores a la fecha de su conversión en autónomo».

Murcia, 17 de junio de 1988.—La Secretaria General, **Martilde Llorca de la Torre**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

6082 Corrección de errores a la Orden de 10 de mayo de 1988, de modificación de las ordenes de la Consejería de Administración Pública e Interior de fechas 21, 23 y 24 de marzo de 1988, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de la Presidencia de la Comunidad Autónoma y del Consejo de Gobierno, Secretaría General de la Presidencia y de las distintas Consejerías de esta Administración Regional.

Advertido error en la Orden de 10 de mayo de 1988, de modificación de las ordenes de la Consejería de Administración Pública e Interior de fechas 21, 23 y 24 de marzo de 1988, por la que se aprueba las relaciones de puestos de trabajo de la Presidencia de la Comunidad Autónoma y del Consejo de Gobierno, Secretaría General de la Presidencia y de las distintas Consejerías de esta Administración Regional, se procede a su corrección en los siguientes términos:

A N E X O

Página 2228. Programa 412 A

Donde dice: «Ordenanza, código 0500222, nivel 6, grupo o categoría profesional E/E, clasif. FUN, Forma prov. C.M., incompatibilidad NO, Reg. Dedicación Normal».

Debe decir: «Ordenanza, código 0500222, nivel 6, grupo o categoría profesional E/E, clasif. FUN, Forma prov. C.M., Incompatibilidad NO, Reg. Dedicación NORMAL, requisitos básicos: Cuerpo Subalterno Administración».

Página 2229. Programa 542 A

La plaza «Investigador Jefe Equipo Enología, Código IJ00004», es del programa 542 B.

Programa 121 A

Donde dice: «Encargado Control de Accesos, código EN00016, requisitos básicos: Encargado Control de Accesos y Seguridad».

Debe decir: «Encargado Control de Accesos, código EN00016».

Página 2230. Programa 121 A

Donde dice: «Jefe Negociado Coordinación, código N700246, requisitos básicos: Jefe Negociado Coordinación y Gestión Administrativa».

Debe decir: «Jefe Negociado Coordinación y Gestión Administrativa, código N700046».

Programa 311 A

Donde dice: «Jefe U.T. Coordinación Informática, Código DD00002, nivel 24».

Debe decir: «Jefe U.T. Coord. Informática, código DD00002, nivel 24, grupo o cat. Prof. B/B, G/G, Clasificación. P.I., requisitos básicos: Programador 1.ª».

Página 2231. Programa 313 B

Donde dice: «Oficial 2.ª Jardinero, códigos T700077, T700078, T700079, T700080, T700081, T700083, requisitos básicos: C. Auxiliar Administrativo/C. Subalterno/F.P. I Grado».

Debe decir: «Oficial 2.ª Jardinero, Códigos T700077, T700078, T700079, T700080, T700081, T700083, requisitos básicos: Escala a ext. de Servicios Especiales/F.P. I Grado».

Donde dice: «Oficial 2.ª Almacén, código T700082, requisitos básicos: C. Auxiliar Administrativo/C. Subalterno/F.P. I Grado».

Debe decir: «Oficial 2.ª Almacén, código T700082, requisitos básicos: Escala a ext. de Servicios Especiales/F.P. I Grado».

Donde dice: «Oficial 1.ª Jardinero, código T400163, requisitos básicos: C. Administrativo/C. Auxiliar Advo./C. Subalterno/F.P. II/I Grado/Certificado Escolaridad».

Debe decir: «Oficial 1.ª Jardinero, código T400163, requisitos básicos: Escala a ext. de Servicios Especiales/F.P. II/».

Murcia a 13 de mayo de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

6089 ANUNCIO de admisión de la solicitud de permiso de investigación denominado «Pedrarias» número 21.678 de los términos municipales de Puebla de don Fadrique y Caravaca de la Cruz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber que por la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Fomento y Trabajo de

la Junta de Andalucía, ha sido admitida con fecha 12 de mayo de 1988, salvo mejor derecho, la solicitud presentada por don José Linares Fernández con domicilio en Acera del Darro, 64-7.º B, Granada, para el Permiso de Investigación de 5 cuadrículas mineras de sustancias de la Sección C), de la citada Ley de Minas, denominado «Pedrarias» a cuya petición ha correspondido el número 21.678 del Libro Registro de Derechos Mineros de la Región de Murcia.

El terreno afectado por la petición está situado en los términos municipales de Puebla de Don Fadrique y Caravaca de la Cruz y la designación del Permiso de Investigación es la siguiente:

Vértices, meridianos, paralelos.

Punto de partida; 2.º 16' 40"; 37º 57' 40"

Vértice número 1; 2.º 16' 00"; 37º, 57' 40"

Vértice número 2; 2.º 16' 00"; 37º 57' 00"

Vértice número 3; 2.º 17' 00"; 37º 57' 00"

Vértice número 4; 2.º 17' 00"; 37º 57' 20"

Vértice número 5; 2.º 16' 40"; 37º 57' 20"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la petición en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 3 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

5800 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. de 470 metros y C.T. 25 KVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Mariano Ruipérez Abizanda, con domicilio en Plaza Santa Catalina, 6, 70, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Ctra. N-340 Km. 320.5 Sanguera La Seca.
- c) Término municipal:
- d) Finalidad de la instalación: Alimentación equipos de riego por goteo y almacén agrícola.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en apoyo número 43 de L.A.M.T. 20 KV H.E. Ctra. de Barqueros y su final en C.T.I. don Mariano Ruipérez con una longitud de 470 metros y tensión de suministro 11/20 KV. conductores Lac 28/2 y aisladores Arvi 32 y cadenas 1.503 con apoyos metálicos.

El Centro de transformación es de tipo intemperie y relación de transformación 20 KV $\pm$ 5% 398/230 V. y potencia 25 KVA.

- f) Presupuesto: 1.220.000 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Carlos Molina Coma.
- i) Expediente n.º AT-13.965.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de mayo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

5894 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea de 400 metros y C.T. de 160 KVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Dirección General de Correos con domicilio en Telecomunicaciones.
- b) Lugar de la instalación: Plaza de la Estación (Renfe)-Murcia.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a Pabellón Postal.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.S. de 20 KV. de H.E. (C/. Diego Hernández) y finaliza en C.T. Pabellón Postal. Tendrá una longitud de 400 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores RRF 3P 150 mm² Al-12/20 KV.

El C.T. será de tipo interior. Relación de transformación 20.000/398-230 V. con una potencia de 160 KVA.

- f) Presupuesto: 6.040.677 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Alvaro Aja Monasterio-Ingeniero Técnico Industrial.
- i) Expediente n.º AT-13.977.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

5983 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. sobre poste «Torresalinas» y ramal aéreo de alimentación en camino del Badén, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Camino del Badén.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/. Cano Hondo y final en CTI. Torresalinas, con

una longitud de 63 metros y tensión de suministro 20 KV., con conductores LA-56 de 54,6 mm² y aislamiento cadena amarre y suspensión, y apoyos metálicos.

El C.T. es de tipo intemperie y la relación de transformación 20.000 $\pm$ 5%/398-230 V. con una potencia de 50 KVA.

- f) Presupuesto: 2.009.254 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- i) Expediente n.º AT-13.957.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de mayo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

5984 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. «Calle Ancha» y ramal aéreo de alim., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Los Ramos.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/. Los Ramos y su final en CTI calle Ancha con una longitud de 6 metros y tensión de suministro 20 KV., conductores LAC-28,2 de 32,9 mm² y aislamiento cadenas anclaje y suspensión. Los apoyos son metálicos.

El centro de transformación es de tipo intemperie y la relación de transformación 20.000 $\pm$ 5%/398-230 V. con una potencia de 50 KVA.

- f) Presupuesto: 1.505.412 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- i) Expediente n.º AT-13.956.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle

Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de mayo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Hacienda

5812 Dirección General de Tributos. Servicio de Inspección Tributaria.

Intentada la notificación expresa al interesado y contribuyente de las actas de prueba preconstituida modelo A05, números 20.00012.48, incoadas a doña Ana María Heredia Quero, y no habiéndose podido realizar, en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica al interesado arriba indicado, de la incoación de las precitadas actas, las cuales se transcriben a continuación:

Acta número 20.00012.48.

Concepto tributario: Tasa Fiscal sobre el juego.

Período: 1983 a 1987.

Contribuyente: Ana María Heredia Quero.

D.N.I.: 22.917.232.

Domicilio: Virgen Romero, Bl. A-2-3.º-C-B.º Concepción, Cartagena.

Inspector actuario: José León Baño.

Lugar de realización de la inspección: en sus oficinas, sitas en calle San Juan de Dios, 2, Murcia.

Fecha del acta: 29-3-88.

Hecho imponible: Explotación de máquinas recreativas, tipo B, marcas de fábrica B-158/B-1254/A-1006 y B/159/B-1544/A-646, por el que procede practicar liquidación por el concepto impositivo de Tasa Fiscal sobre el Juego, con cuota anual de 125.000 pesetas, según artículo 6.2.A de R.D. 2.221/1984, de 12 de diciembre (BOE 304) y recargo del 20% que regula la Ley 12/1984, de 27 de diciembre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 28-12-84), por los ejercicios 1983 a 1987 ambos inclusive.

Los hechos consignados a juicio de la Inspección constituyen infracción tributaria de omisión y grave, en virtud de lo dispuesto en la Ley General Tributaria de 28-12-63 y Ley 10/1985 de 26-4-85, que modifica la anterior, respectivamente.

La sanción pecuniaria procedente por las infracciones tributarias apreciadas asciende al 100 y 300% de la deuda tributaria, cantidades o conceptos correspondientes, como consecuencia de la aplicación de los criterios de graduación que se detallan en los artículos 83.b) de la Ley 28-12-63, 87 de la Ley 10/1985 de 26-4-85, que modifica la anterior y 10 del R.D. 2.221/1984 de 12 de diciembre.

En consecuencia, se estima procedente la regularización de la situación tributaria del interesado proponiéndose la siguiente liquidación.

	1983		1984	1985		1986		1987	
	TASA	GRAVAMEN		1.º PLAZO	2.º PLAZO	1.º PLAZO	2.º PLAZO	1.º PLAZO	2.º PLAZO
Tasa	80.000	170.000	250.000	125.000	125.000	125.000	125.000	125.000	125.000
Rgo. Auton.	—	—	—	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000
TOTAL	80.000	170.000	250.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000
Intereses	33.140	60.250	83.562	52.393	52.043	43.097	29.990	21.403	9.419
Sanción	80.000	170.000	250.000	150.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000
TOTAL	193.140	400.250	583.562	352.393	652.043	643.097	629.990	621.403	609.419

Cuota	1.250.000
Recargos	150.000
Intereses de demora	385.297
Sanción	2.900.000
Deuda Tributaria	4.685.297

La Inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe de Servicio de Inspección Tributaria, en el plazo de quince días a partir de la recepción del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Jefe de Servicio de Inspección Tributaria dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá el 50% hasta el 1.º plazo de 1985 y en 50 puntos porcentuales desde el 2.º Plazo de 1985, ambos inclusive.

La presente acta, con el carácter de definitiva se formalizará por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio.

Por la Inspección: firmada por el inspector actuario.

Murcia, 7 de junio de 1988.—El Jefe de Servicio de Inspección Tributaria, **José Manuel Izquierdo Laborda**.

5814 ANUNCIO de notificación a contribuyentes.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan y no habiéndose podido realizar y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las dependencias del Servicio de Inspección Tributaria, sito en calle Juan de Dios, número 2, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en período voluntario de las deudas relacionadas, son:

—Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

—Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponer dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio:

a) Recurso de reposición ante el Jefe de Servicio de Inspección Tributaria o

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sito en la Delegación de Hacienda de Murcia.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

Relación que se indica

Concepto: Tasa Fiscal sobre el Juego.

Número liquidación: K-00061/88

Ref. Expte. N.º acta: A05.200001168

Apellidos, nombre, D.N.I., domicilio: Heredia Quero, Ana María; 22.917.232; Virgen Romero, Blq. A-2-3.º; Cartagena.

Importe: 1.575.083 pesetas.

Murcia, 7 de junio de 1988.—El Jefe del Servicio de Inspección.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 6177

DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

Comisión Asesora para la Provisión de Administraciones de Loterías

A N U N C I O

Por doña María Luisa Sánchez Mora, Administradora de Loterías número 2 de Lorca (Murcia) ha sido presentada solicitud para el cambio de ubicación de su Administración de Loterías, situada actualmente en la calle López Gisbert, número 9, de dicha localidad, al nuevo local en la calle Corredera, número 29.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo así con lo ordenado en el artículo 12 del Real Decreto 1.082/85 de 11 de junio.

Murcia, 24 de junio de 1988.—El Delegado de Hacienda, Vicepresidente Comisión Asesora, José Murcia Mazón.

(D.G. 367)

Número 6179

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Costas - Murcia

A N U N C I O

Don Guillermo Lerdo de Tejada, en representación de Michael Jeremy Fowler ha presentado en esta Demarcación de Costas, un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para la construcción de una obra de defensa contra el mar en la parcela número 18 del Polígono S., del C.I.N.T. de la Hacienda de La Manga del Mar Menor de San Javier (Murcia).

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre costas, para que en el plazo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto presentado en esta Demarcación (Avda. de La Fama,

s/n., edificio «Línea», Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de veinte días.

Murcia.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 321)

Número 5921

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

Confederación Hidrográfica del Segura

A N U N C I O

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra (Murcia) ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido de aguas residuales procedentes de la población de Calasparra en el río Argos, en el paraje Cañada de las Porcheras, del T.M. de Calasparra.

Las características finales que presentarán las aguas residuales a verter son el resultado de aplicar previamente a las mismas el tratamiento depurador que comprende la estación depuradora municipal ya construida y en explotación, cuyo proyecto de ejecución fue suscrito en junio de 1981 por el Ingeniero de Caminos don Fernando Alonso Ageo.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Ref.^a RAV (027)-4/87.

Domicilio del peticionario: Plaza de la Corredera, 27. 30420-Calasparra (Murcia).

Término municipal donde se ubican las obras: Calasparra (Murcia).

Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 27 de abril de 1988.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez. (D.G. 299)

Número 5387

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria - Gerencia Territorial
CARTAGENA

Servicio de Notificaciones

Relación de contribuyentes del término municipal de Cartagena, cuya situación se indica, a quienes se les ha practicado liquidaciones como consecuencia de la Revisión Catastral efectuada. No habiendo podido ser notificados, al no hallarse en los domicilios que constan en este Centro de Gestión Catastral, se les hace saber por el presente anuncio:

Que las notificaciones deben retirarlas en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sito en calle Mayor, número 27, 1.º, siendo el plazo el siguiente:

- a) Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes hasta el día 5 del mes siguientes.
- b) Si su publicación es en la segunda quincena del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificadas.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DEUDA TRIBUTARIA
ED Casas, 1-02-00	Garcia Sintas, Dolores	09688	7.963
ED Casas, 1-BJ-05	Garcia Sintas, Dolores	09688	767
ED Casas, 1-BJ-07	Garcia Sintas, Dolores	09688	767
LG Villas Caravaning, OS-0-52	Garcia Veron, Miguel	08799	4.316
CL Santiago, 10-BJ	Garrido Caparros, Rosa	07360	4.145
CL Santiago, 10-01	Garrido Caparros, Rosa	07360	4.556
BJ Pinacho, 10-solar	Garrido Caparros, Rosa	07753	1.799
CL Isla Benidorm, 4-01-D	Garrido Puertas, Ana Maria	11606	6.247
CL La Estrella, 12-02-00	Garrido Tilbes, Teodoro	11934	6.879
LG Villas Caravaning, OS-M-79	Gea Martinez, Juan	08797	3.003
LG Villas Caravaning, OS-D-26	Gil Bailen, Josefa	08789	3.003
AV Marina, 24 - todos	Gimenez Bernal, Juan	10047	13.523
CL Cañonero, 4-BJ-01	Gironella Pico, Vicente	10547	2.708
CL Playa Levante, 21-BJ-0B	Gironella Pico, Vicente	10935	12.122
PS del Acanilado, 7- todos	Gomez Acero, Maria y 1	10644	18.692
PZ Escull, 2 - solar	Gomez Acero, Maria y 1	11106	5.811
PZ Escull, 1 - solar	Gomez Acero, Maria y 1	11105	15.109
CL Isla Martinica, 3-01-oB	Gomez Cogolludi, Virgilia	11659	7.358
ED Sirenas, 9-1-02-D	Gomez Cuetara Fdez, Guadalupe	09528	4.571
ED Sirenas, 9-1-02-B	Gomez Cuetara Fdez, Guadalupe	09528	7.378
ED Sirenas, 9-1-02-C	Gomez Cuetara Fdez, Guadalupe	09528	6.045
CL Las Calas, 15 - todos	Gomez Estrada, Antonio	10863	11.321
UR Los Geraneos, 1-I-02-IZ	Gomez Farez, Santiago	10615	12.134
ED Clavel, 1-05-A	Gomez Guillamon, Jose Ant	09699	6.821
CL Isla Trinidad, 1-02-C	González Alvarez, Isidoro	11746	7.607
CL Cata, 4 - solar	González-Amor Sánchez, Luis	01871	27.389
LG Villas Caravaning, OS-N-23	González Castro, Fernando	08798	3.003
LG Villas Caravaning, OS-C-58	González Cermeño, M Remedios	08788	3.003
CL Rio Bidasoa, 108- solar	González del Canto, Francisco	08838	9.450
CL Rio Bidasoa, 107- solar	González del Canto, Francisco	08837	9.413
CL General Lobo, 20 - todos	González Escolar, Mariana	00255	2.617
LG Villas Caravaning, OS-F-3º	González López, Cecilia	08791	3.003
AP Julietta Estudios, 1-04-03	González López, Maria Jose	09087	4.895
AV Marina, 27 - todos	gonzález Padilla, Antonia	10050	4.022
PS de la Barra, 18 - todos	Granda Buron, Maria carmen	10696	36.527
LG Villas Caravaning, OS-C-52	Guerrero del Cura, Miguel	08788	3.003
LG Villas caravaning, OS-C-54	Guerrero del Cura, Miguel	08788	3.003
LG Villas Caravaning, OS-C-53	guerrero del Cura, Miguel	08788	3.003
AV Marina, 11 - todos	Guerrero Salguero, Francisco	10034	3.893

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DEUDA TRIBUTARIA
CL Isla Cunillera, 11 -01-DR	Guirao Fernández, Catalina	11730	7.968
LG Villas Caravaning, S-GH- 50	Guisado de las Heras	08792	4.310
CL Jose Gutierrez, 1 - todos	Gutierrez Soto, Antonio	03775	1.024
CL Floridablanca, 52 - todos	Gutierrez Soto, Antonio	02127	1.943
AP Julietta Estudios, 1-04-11	Guzman Díaz, Maria Pilar	09087	4.895
AP Julietta Estudios, 1-04-N	Harco, S.A.	09088	15.268
CL Las Calas, 4-03-OB	Hermosilla Cayuela, Francisco	10855	7.040
LG Villas Caravaning, OS-B- 59	Hernández Bustos, Rafael	08787	3.003
CL Islas Canarias, 119-BJ-B	Hernández Calderón, José	11840	452
CL Islas Canarias, 119-BJ	Hernández Calderón, José	11840	7.185
CL Alfonso XIII, 46-02-DR	Hernández Conesa, Antonio	01533	3.689
CL Alfonso XIII, 46-01-IZ	Hernández Conesa, Antonio	01533	5.621
CL Alfonso XIII, 46-BJ-DR	Hernández Conesa, Antonio	01533	3.430
CL Alfonso XIII, 46-BJ-IZ	Hernández Conesa, Antonio	01533	3.520
CL Sagasta, 9- BJ	Hernández Conesa, Antonio	03165	4.904
CL Cicerón, 2 - todos	Hernández Díaz, Ana	06468	1.292
LG Villas Caravaning, OS-B-20	Hernández Gómez, Mariano	08787	3.003
CL Datil de Mar, 18- solar	Hernández González, José	11528	5.897
CL Datil de Mar, 20 - solar	Hernández González, José	11.529	5.393
CL Datil de Mar, 16 - solar	Hernández González, José	11527	4.820
CL Mayor, 15 - todos	Hernández Madrid, Antonio	00269	1.811
ED Casas, 8-03-E	Hernández Moreno, Pedro	09693	7.825
ED Solymar, 1-1-01-OB	Hernández Samper, Vicente	09096	6.918
UR Los Geraneos, 1-M-06-0A	Herrerra Valdecabra, Luis	10615	12.340
CL Boliche, 44 - todos	Hidalgo Bustamante, Francis	11962	3.503
CL Greco, 3 - todos	Hidalgo Pintado, Francisco	09448	16.168
PS Maritimo, 1-1-BJ-28	Hidalgo Pintado, Francisco	12060	2.914
CL Rio Oria, 132 0 solar	Ignoto Garcia, Manuel	08983	9.450
PS Maritimo, 1-1-BJ-33	Illan Saavedra, Francisco	12060	2.914
CL Rio Darro, 271 - solar	Iruz Laoz, José	08897	56.629
LG Villas Caravaning, OS-B- 36	Izquierdo Mendez, Jacinto	08787	3.003
CL Playa Levante, 35 - solar	Jimenez Basso, Nicolas	10948	6.834
CL Playa Levante, 34 - todos	Jimenez Basso, Nicolas	10947	20.790
CL Bolivia, 128 - todos	Jimenez Campillo, Vicente	04393	10.792
CL Bolivia, 134 - todos	Jimenez Campillo, Vicente	04399	11.314
CL Peru, 129 - todos	Jimenez Campillo, Vicente	04690	10.672
CL Jesus Guridi, 26 - todos	Jimenez Garcia, Bernardo	05318	4.523
CL Isla Colon, 9 - 01	Jimenez Garcia-Alcala, Frdo.	11616	8.905
CL Islas Columbretes, 10 - todos	Jimenez Garcia-Alcala, Frdo.	11751	1.832
CL Isla Colon, 9 - BJ	Jimenez Garcia-Alcala, Frdo.	11616	2.321
AP Julietta Estudios, 1-BJ-12	Jimenez Ibañez, M Dolores	09087	917
AP Julietta Estudios, 1-BJ-13	Jimenez Ibañez, M Dolores	09087	2.523
ED Julietta Aptos, 1-5-BJ-D	Jimenez Ibañez, M Dolores	09089	11.597
AV Playa Honda, 53 -B-BJ-15	Jimenez Jimenez, Josefa	09070	596
ED Bungalow I Sector, 1-BJ-15	Jimenez Jimenez, Josefa	09097	8.779
CL Isidoro Maiquez, 4 - todos	Jimenez Moreno, Maria	09883	4.358
CL Isla de la Toja, 8-02-IZ	Jodar Pujante, Carmen	11722	8.419
LG Villas Caravaning, OS-A-64	Juarez Fernández, Jacinta	08780	3.002
CL Rio Oria, 138 - solar	Kasselm Kamal	08989	3.742
CL Rio Bidasoa, 121 - solar	Keump Keppel, Helmut	08851	9.487
ED Clavel, 1 -05-D	Leal Rosa, Angel	09699	6.821
CL Angel Celdran, 3 - todos	Linares Ortiz, Manuel	11322	3.897
ED Clavel, 1-12-A	Lleo Figueroa, Roberto	09699	6.821
CL Seneca, 36-01-IZ	Lopez Falagan, Antonio y 1	06636	5.085
CL Seneca, 34 - BJ-01	Lopez Falagan, Antonio y 1	06636	12.665
CL Seneca, 36 - BJ - 02	Lopez Falagan, Antonio y 1	06636	1.537
CL Seneca, 34 - 01	Lopez Falagan, Antonio y 1	06636	5.815
CL Seneca, 36-01-DR	Lopez FalagaN; Antonio y 1	06636	6.422
LG Villas Caravaning, S-GH - 52	Lopez Galan, Rosario	08792	4.310

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DEUDA TRIBUTARIA
CL Borderan, 8 - todos	Lopez Lopez, Candelario	06773	2.426
ED Geraneo, 1-07-E	Lopez Lopez, Ramon	09699	5.386
ED Carmen I, 1-BJ-04	Lopez Martinez, Francisco	09094	705
ED Carmen II, 1-04-G	Lopez Martinez, Francisco	09095	7.236
CL Floridablanca, 1-02-C	Lopez Martinez, Francisco	02071	10.435
CL Floridablanca, 1-ST-13	Lopez Martinez Francisco	02071	1.035
CL Boliche, 50 - todos	Lopez Mera, Jose Luis y 1	11965	3.387
AV Playa Honda, 35-6-BJ-34	Lopez Moreno, Jesus	09066	401
ED Julietta Aptos, 1-6-03-04	Lopez Moreno, Jesus	09089	9.307
CL Rio Oria, 133- solar	Lopez Perez, Francisco	08984	9.462
ED Amapola, 4 - todos	Lopez Serna, Juan	09680	10.395
CL tomas Blanca, 13 - todos	Lorente Soto, Carmelo	03461	9.406
CL Tomas Blanca, 15 - todos	Lorente Soto, Carmelo	03463	5.419
CL Tomas Blanca, 17- todos	Lorente Soto, Carmelo	03465	6.615
CL El Salero. 11 - todos	Los Chopos, S.A.	10516	11.326
CL Playa Levante, 14 - todos	Lucas Contreras, Piedad	10.928	7.575
ED Margarita, 1 - todos	Luengo Sánchez, José	09748	10.761
AP Julietta Estudios, 1-05-05	Llevot filuas, M Luisa	09087	4.895
CL Isla Colon, 70-BJ	Lusar Erlanz, Benedicto	11615	2.177
CL Islas Canarias, 45 - todos	Lusan Erlanz, Benedicto	11811	7.991
AV Jose Antonio, 25 - todos	Madrid Martinez, Manuel	11137	9.084
CL Marqueses, 2 - todos	Madrid Martinez, Manuel	11157	7.199
CL San Fulgencio, 1 - todos	Madrid Martinez, Manuel	11330	587
CL Marqueses, 8 - todos	Madrid Martinez, Manuel	11160	5.420
CL Mayor, 66 - todos	Madrid Sánchez, Francisca	00315	7.420
CL General Lobo, 1 - todos	Madrid Sánchez, Francisca	00238	2.074
CL General Lobo, 1B- todos	Madrid Sánchez, Francisca	00240	1.415
CL General Lobo, 7 - todos	Madrid Sánchez, Francisca	00246	2.600
CL General Lobo, 9 - todos	Madrid Sánchez, Francisca	00248	2.613
CL Boliche, 46 - todos	Manzano Almagro, Carmen	11963	3.523
SB El Faro, 119 - todos	Marco Genzar, Fermin	10783	20.827
CL Rascasote, 8 - solar	Marin Lopez, Jesus y 1	11511	7.420
CL Pirineo, 12- solar	Marin López, Pedro	05755	5.366
CL Palma, 7 - todos	Marin Lopez, Pedro	02560	964
CL Isla Roqueta, 8 - 01	Marquez Lopez, Juan	11665	7.040
LG Villas Caravaning, OS-F-03	Martin de Diego, Javier	08791	3.003
AP Julietta Estudios, 1-01-03	Martin Horra, Francisco	09087	4.895
CL Punta Brava, 16-02-0B	Martin Ruiz, Jose	11079	6.756
SB Palos, 8 - todos	Martinez Aguera, David	08631	779
SB Palos, 4 - todos	Martinez Aguera, David	08629	639
SB Palos, 10- solar	Martinez Aguera, David	08632	68
SB Palos, 6 - todos	Martinez Aguera, David	08630	1.438
TR Las Largas, 7 - todos	Martinez Balaguer, Rosario	08091	3.035
LG Villas Caravaning, OS-N-90	Martinez Buitrago, Antonio	08798	3.003
CL Calella, 3 - todos	Martinez Canovas, Jose	05565	3.921
CL Poniente, 2-01-DR	Martinez Canovas, Jose	11386	7.897
CL Poeta Pelayo, 10- BJ-14	Martinez Canovas, Jose	02660	461
CL Pilar, 12-BJ-A	Martinez Canovas, José	02660	10.782
CL Poeta Pelayo, 10-BJ-15	Martinez Canovas, Jose	02660	392
CL Punta Brava, 2-01-06	Martinez Franco, Pedro	11074	6.522
CL Floridablanca, 11-ST-08	Martinez Garcia, Francisco	02087	1.112
CL Floridablanca, 10-01-C	Martinez Garcia, FRANCISCO	02073	11.040
CL Floridablanca, 11-01-D	Martinez Garcia, Francisco	02087	10.841
CL Mayor, 84-01-DR	Martinez Garcia, Tomas	00333	4.365
CL Mayor, 84-01-IZ	Martinez Garcia, Tomas	00333	3.903
CL Mayor, 84-BJ-03	Martinez Garcia, Tomas	00333	1.707
CL Santiago, 11-02-IZ	Martinez Hernández, Joaquina	07361	4.365
CL Santiago, 11-03-DR	Martinez Hernández, Joaquina	07361	2.066
CL Santiago, 11-01-IZ	Martinez Hernández, Joaquina	07361	4.365

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DEUDA TRIBUTARIA
CL Santiago, 11-02-YI	Martinez Hernández, Joaquina	07361	4.879
CL Santiago, 11-BJ-DR	Martinez Hernández, Joaquina	07361	5.831
CL Santiago, 11-03-IZ	Martinez Hernández, Joaquina	07361	2.415
CL Santiago, 11-02-YD	Martinez Hernández, Joaquina	07361	4.084
CL Santiago, 11-BJ-IZ	Martinez Hernández, Joaquina	07361	4.913
CL Santiago, 11-01-YN	Martinez Hernández, Joaquina	07361	9.187
CL Santiago, 11-02-DP	Martinez Hernández, Joaquina	07361	3.618
CL Santiago, 11-01-DR	Martinez Hernández, Joaquina	07361	3.618
PZ Canovas Castell, 6- todos	Martinez Herrero, Encaración	01832	5.297
LG Villas Caravaning, OS-D- 49	Martinez Jiménez, Antonio	08789	3.003
ED Carmen I, 1- 05- E	Martinez Jiménez, M Carmen	09094	8.378
AV Jose Antonio, 104 - todos	Martinez Jiménez, Jose	11156	5.625
CL Campoamor, 14 - todos	Martinez Lopez, Juan	09863	8.175
CL Islas Canarias, 43- todos	Martinez Meroño, Andres y 1	11809	9.202
CL Matadero, 3 - todos	Martinez Morales, Pedro	07106	2.517
CL Matadero, 5 - todos	Martinez Morales, Pedro	07108	2.735
CL Levante, 18 - todos	Martinez Morales, Pedro	07088	4.301
ED Goya, 1-16-00	Martinez Ruiz, gloria	11554	9.022
CL Conesa Calderon, 12-02-B	Martinez Soler, Francisca	05613	5.516
CL Conesa Calderon, 12-02-A	Martinez Soler, Francisca	05613	5.587
CL Conesa Calderon, 12-01-C	Martinez Soler, Francisca	05613	4.662
CL Isla del Ciervo, 4B- solar	Mas Botella, Francisco	11126	26.223
LG Villas Caravaning, OS-B- 83	Matamoros Rodriguez, Jesus	08787	3.003
AV Marina, 73 - todos	Mayor Lopez, Francisco	10089	12.603
AP Julietta Estudios, 1-04-07	Menendez Hernández, Juan	09087	4.895
AP La Galera, 2-01	Mendicuti Palou, M Dolores	10570	8.710
AV Jose Antonio, 4-01	Mercader Roca, Antonio	09897	6.356
AV Jose Antonio, 4-BJ	Mercader Roca, Antonio	09897	6.827
AV Jose Antonio, 2A-solar	Mercader Roca, Antonio	09895	594
AV España, 132- todos	Mercader Ros, Andres	10242	15.893
ED Rosa, 1-04-C	Merino Diaz, Vicenta Angeles	09771	6.096
CL Isla Salvora, 6-03-0B	Merino Real, Jesus	11988	7.039
ED Petunia, 5 - todos	Merino Rios, Juan Vicente 2	09769	7.451
PS de la Barra, 4-BJ-IZ	Meroño Diaz, Vicenta	10683	8.306
CL Isla Roqueta, 10-BJ-IZ	Meroño Roca, Jose	11666	7.064
CL Rio Bidasoa, 128 - solar	Meroño Sánchez, Jose	08858	5.265
CL Isla Salvora, 6-01-0D	Meseguer Fernández, Patroci	11988	7.441
CL Holoturria, 6 - todos	Millan Valdes, Mariano	10825	15.274
ED Geraneo, 1-10-A	Montserrat Sancho, Jose	09699	6.821
ED Geraneo, 1-10-F	Montserrat Sancho, Jose	09699	6.821
PS Maritimo, 1-BJ-54	Montserrat Sancho, Jose	12060	1.705
ED Casas, 5-BJ-10	Montserrat Sancho, Jose	09692	1.335
AP La Galera, 2-BJ	Mora Mendicuti, Agustin	10570	8.710

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponer los siguientes recursos:

a) De Reposición, ante el propio Centro de Gestión Catastral en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

b) Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda de Murcia, no pudiendo ser simultaneados ambos Recursos.

Cartagena, 27 de mayo de 1988.—El Gerente Territorial, Enrique Braquehais García.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 5885

DISTRITO CIEZA

Cédula de notificación

En virtud de acuerdo dictado por el Sr. Juez de Distrito de Cieza en juicio de faltas número 866-87, que se tramita sobre imprudencia con resultado de muerte contra José María Marco Cutillas, ha mandado notificar a herederos de la fallecida Martina Palomares Galán, la sentencia dictada en dicho procedimiento con fecha diez de los corrientes, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José María Marco Cutillas, como autor de la falta ya definida, a la pena de cinco mil pesetas de multa... y a que indemnice a herederos de Martina Palomares Galán, en la cantidad de ochocientos mil pesetas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. J. Peñapareja. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a herederos de Martina Palomares Galán, expido la presente que firmo en Cieza a diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—La Oficial.

Número 5886

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Cuatro de las de esta ciudad y su provincia,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 181/88, a instancias en reclamación de despido, ha sido dictada la siguiente:

Providencia: Murcia a quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho, Magistrado Sr. Abadía Vicente. Dada cuenta y del anterior escrito presentado por don Pedro Aguilar Oliva, únase a las

actuaciones de su razón y visto lo manifestado, requiérase a la empresa demandada, con entrega de copia del mismo para que en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de este proveído, acredite en debida forma el haber procedido a la readmisión del trabajador solicitante y alegue lo que a su derecho convenga, pudiendo solicitar en su caso celebración de comparecencia con apercibimiento de que, de no hacerlo, se procederá a dictar el auto indemnizatorio que ordena el artículo 211 de la Ley de Procedimiento Laboral, con los datos de antigüedad, salario y número de trabajadores que ocupa la empresa, que figuren en el resultando de hechos probados de la sentencia. Notifíquese a la parte actora. Lo manda y firma S. S.^a Ilma., doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al demandado Comercial Nuevo Extremo, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Manuel Abadía Vicente.

Número 5898

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y en autos de tercería de dominio n.º 306-85, seguidos a instancia de doña Pilar María Pastor Pina, Procurador Sr. Sevilla, contra Banco de Santander, S.A., Procurador Sr. Rentero, y don Alfonso Saura Meseguer, en rebeldía, se ha dictado la sentencia que contiene el siguiente particular:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ma-

nuel Sevilla Manresa, en representación de doña Pilar María Pastor Pina, contra el Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, y contra don Alfonso Saura Meseguer, en rebeldía, absuelvo a los demandados de las peticiones formuladas de contrario manteniendo en consecuencia el embargo trabado de los bienes respecto de los que se ha planteado la tercería; con imposición de las costas a la demandante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Jover. Rubricada.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, se expide el presente en Murcia a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 6031

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE BARCELONA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio judicial sumario hipotecario número 1.067/82-L a instancia de «Sumar, S.A.», contra «Murcia Madrid, S.A.» en el presente edicto como ampliación al anterior de fecha 4 de mayo de 1988 se adiciona la siguiente finca:

Lote octavo número cincuenta y uno. Apartamento tipo D, primero entrando a la derecha de la octava planta. Con la misma superficie, linderos y cuota que la señalada bajo el número cuarenta y cuatro. Inscripción registral de la hipoteca. Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, sección San Javier, libro 288, folio 3, finca 24.156, inscripción 2.^a Al efecto que tenga la debida publicidad como ampliación.

Dado en Barcelona a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho. El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 5892

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO VEINTE DE MADRID**

E D I C T O

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico;
Magistrado-Juez de Primera Instancia
Veinte de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.432/87, a instancia de Manga y Hernández, S.A., representada por la Procuradora doña Montserrat Rodríguez Rodríguez, contra don Casimiro Martínez Sáez y Soledad Martínez Mompeán, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que aparece la siguiente:

Providencia Juez Sr. de Bustos Gómez-Rico.—Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuanta, el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días cuatro de octubre, ocho de noviembre y trece de diciembre respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta: 4.264.000 pesetas; la segunda subasta, con rebaja del 25%; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el de Murcia, en el Juzgado Decano de esta sede y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 50% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que

los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Librese el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Murcia, a fin de que se notifique el señalamiento de la subasta a los demandados, al menos con veinte días de antelación, y que se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», entregándose dichos despachos a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Rústica: Un trozo de tierra de riego situado en la huerta y término municipal de Campos del Río (Murcia), pago «El Último Rodeo», que ocupa una superficie de ochenta y nueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, igual a ocho tahullas. Linda: Norte, Ginés Baños Domingo y Víctor Valverde Aguilar; Sur, herederos de Juan Martínez Cegarra; Este, tierras de Víctor Valverde Aguilar; y Oeste, Río Mula y tierras del Señor Valverde Aguilar. Pertenece con carácter privativo a doña Soledad Martínez Mompeán, por compra a los cónyuges don Joaquín Martínez Fernández y doña Carmen Mompeán Cascales, mediante escritura de fecha 3 de septiembre de 1985, autorizada por don José Luis Fernández Álvarez, notario de Alguazas (Murcia), bajo el número 364 de su protocolo. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Mula (Murcia), al tomo 877, del Archivo General, libro 20 del Ayuntamiento de Campos del Río, folio 162, finca número 2.566, inscripción 2.^a

Lo manda y firma S.S.^a, de lo que doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» expido el presente en la villa de Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Modesto de Bustos Gómez-Rico. El Secretario.

Número 5916

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, Magistrado
Juez de Primera Instancia número
Dos de Murcia.

Hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos n.º 663/87 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia, contra doña Dolores López Andreo, con domicilio en calle General Sanjurjo, n.º 2 de Totana (Murcia), para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.^a planta, el día veintiocho de septiembre de 1988 a las once horas.

Condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

2.^a Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.^a No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

5.^a En el supuesto de que se declarase desierta la 1.^a subasta se ha señalado

la 2.^a para el día 27 de octubre de 1988, siendo el tipo el 75% de su valoración. Y para en su caso se ha señalado la 3.^a sin sujeción a tipo para el día 28 de noviembre de 1988, ambas a las once horas.

Bienes: Una casa de planta baja, situada en la calle del General Sanjurjo, número dos, del grupo de Nuestra Señora de los Angeles, de Totana, que ocupa una extensión superficial de ciento treinta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados, compuesta de las siguientes dependencias: vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina al comedor, cuarto de aseo y patio. La superficie edificada es de setenta y dos metros y veintisiete decímetros cuadrados, la útil de sesenta y dos metros y noventa y dos decímetros cuadrados, siendo el resto de la total superficie lo que ocupa el patio, y linda: frente, la calle de su situación; derecha entrando, grupo de viviendas de Santa Eulalia, calle por medio; izquierda, casa de Juan Hernández Maldonado, y por espalda, vivienda de don Francisco López Ruiz. Inscripción: la 5.^a, finca 24.877, tomo 1.018 del archivo, libro 381, del Ayuntamiento de Totana, folio 219 vuelto, Registro de la Propiedad de Totana.

La valoración de la finca es de un millón trescientas sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bl eno García.

Número 5915

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE ALICANTE

EDICTO

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 200/87, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Francisco Muñoz Párraga y Fuensanta Madrid Andrada, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 1.915.944 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día

7 de septiembre a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.^a Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 7 de octubre a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de noviembre a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada: Número uno. Vivienda de tipo «duplex» en planta baja primera. Tiene su acceso por la planta baja a través de la calle Virgen de Fátima. Se comunican por escalera interior. Está situada en término de Murcia, partido de Santo Angel, en la calle Virgen de Fátima y vial de nueva creación s/n.º Su superficie útil es de 90 m² de los que corresponden 45 m² a cada planta. Su distribución y lindes constan en los autos. Anejos: Le corresponde la plaza de garaje y trastero señalados con el número uno de la planta de semisótano. La

plaza de garaje tiene una superficie útil de 24 metros y 54 dm² y el trastero 13 metros 50 dm². Es la finca registral número 7.948. Sirve de tipo para la 1.^a subasta la cantidad de siete millones quinientas sesenta y cinco mil trescientas una pesetas.

Se hace expresamente constar que la escritura de hipoteca que se ejecuta fue otorgada con fecha 25 de junio de 1985 ante el Notario de Murcia don Antonio Yago Ortega como sustituto de su compañero de residencia don Francisco Saura Ballester, bajo el número 1.323 del Protocolo de éste, que produjo la inscripción 4.^a de dicha finca.

Dado en Alicante a trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Alberto Facorro Alonso.—El Secretario Judicial.

Número 5980

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Antonio Pérez Ibáñez contra INSS, T. Territorial, Muebles J. Ramón Rico y otros, en acción sobre prestación, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día veintiuno de septiembre y hora de las 11,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Muebles J. Ramón Rico, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a ocho de junio mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 5771

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Juan M.^a Manzano Hernández por sí y en nombre y representación del Sindicato Regional de Administración Local de CC.OO. de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra todos y cada uno de los actos de provisión de puestos de trabajo y convocatoria para su cobertura, a que se refiere el acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Murcia de fecha 16 de febrero de 1988 sobre convocatoria de concurso de méritos para cobertura interina de 10 plazas de Operarios de Obras, Parques y Jardines.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 367 de 1988.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 5772

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Marcos Mateo Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fe-

cha 18 de enero de 1988 del Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada por la que se le denegó el ascenso a empleo superior.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 351 de 1988.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 5773

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 11 de marzo de 1988, expedientes n.º 3.083/87 y 616/88, denegando la concesión de licencia municipal para la ejecución de obras en Vereda de los Simones, El Raal (Murcia).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 353 de 1988.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 5774

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Juan M.^a Manzano Hernández por sí y en nombre y representación del Sindicato Regional de Administración Local de Comisiones Obreras de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra todos y cada uno de los actos de provisión de puestos de trabajo y convocatoria para su cobertura, que se refiere el acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Murcia de 23 de febrero de 1988 sobre convocatoria de concurso interno para la adscripción provisional del puesto de Jefe de Grupo de la O.M.I.C.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 369 de 1988.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 5775

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don José Antonio Sola González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre nulidades actos y acuerdos de la alcaldía del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras de ordenar al recurrente la conducción del coche de bomberos para proceder al riego de árboles.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 365 de 1988.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 5776

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Pascual Salvador Sanz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre que la Comunidad Autónoma abone al recurrente la cantidad de 252.793 pesetas que le corresponden del año natural 1987 y se lo reconozca como derecho adquirido.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 359 de 1988.

Dado en Murcia a 25 de mayo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 5777

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador doña María Eugenia Valero Lazaga, en nombre y representación de don Pedro Miralles Andreo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Subdirección General de Recursos de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el expediente 10.314/87 de fecha de 17 de febrero de 1988 condenando a pagar al recurrente cien mil pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 357 de 1988.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 5778

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de don José Gabriel García Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-ad-

ministrativo contra acuerdo de 30 de septiembre de 1987, sobre necesidad de ocupación de unos terrenos propiedad del recurrente, sitos en la calle soledad número 7, Murcia y resolución del recurso de reposición de fecha 1 de marzo de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 355 de 1988.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 5779

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 9 de abril de 1987, relativo al proyecto de adaptación de revisión del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Cartagena.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 349 de 1988.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Número 5736

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

EDICTO PARA NOTIFICAR A DEUDORES DE IGNORADO PARADERO

Don José García Marín, Recaudador de Impuestos de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago saber: Que en la relación certificada de sujetos pasivos que no hicieron efectivas sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza, figuran los que a continuación se expresan por los conceptos, ejercicio e importe que se relacionan.

REF ^a . R. o C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONCEPTO	AÑOS	PRINCIPAL
000001-06	FRANCISCO ALEDO PEREZ	RUSTICA	1984	8.321
000001-06	EL MISMO	RUSTICA	1985	8.321
000001-06	EL MISMO	RUSTICA	1986	8.321
000001-07	EL MISMO	RUSTICA	1987	8.321
000001-25	FRANCISCO BANEGAS BUENDIA	RUSTICA	1987	1.505
000002-08	HR. CASIANA BUENDIA MORENO	RUSTICA	1987	2.851
000002-03	JOSE CANDEL SANCHEZ	RUSTICA	1986	3.487
000002-28	HR. ALFONSO CARRILLO SAEZ	RUSTICA	1986	1.426
000003-01	EL MISMO	RUSTICA	1987	1.426
000003-17	ANGELINA FICHER	RUSTICA	1987	1.722
000005-01	PASCUAL GOMARIZ ESPAÑA	RUSTICA	1984	1.319
000005-01	EL MISMO	RUSTICA	1985	1.319
000005-01	EL MISMO	RUSTICA	1986	1.319
000005-04	EL MISMO	RUSTICA	1987	1.319
000005-27	JESUS GUILLEN NIETO	RUSTICA	1986	4.878
000006-01	EL MISMO	RUSTICA	1987	4.878
000006-06	FELIX HURTADO PEREZ	RUSTICA	1986	6.474
000006-08	ELISA IBANCOS TRUCHALTE	RUSTICA	1985	4.081
000006-08	LA MISMA	RUSTICA	1986	4.081
000006-13	LA MISMA	RUSTICA	1987	4.081
000006-09	ADELINA JARA FERNANDEZ	RUSTICA	1986	6.138
000006-14	LA MISMA	RUSTICA	1987	6.138
000006-11	JUAN LARA CREVILLEN	RUSTICA	1986	3.384
000006-18	EL MISMO	RUSTICA	1987	3.384
000006-22	GONZALO LOPEZ GUILLEN	RUSTICA	1985	1.588
000006-22	EL MISMO	RUSTICA	1986	1.588
000007-01	EL MISMO	RUSTICA	1987	1.588
000006-27	VICTORIANO LOPEZ LOPEZ	RUSTICA	1984	2.935
000006-27	EL MISMO	RUSTICA	1985	2.935
000006-27	EL MISMO	RUSTICA	1986	2.935
000007-12	ASUNCION LOPEZ RUIZ	RUSTICA	1984	1.365
000007-12	LA MISMA	RUSTICA	1985	1.365
000007-12	LA MISMA	RUSTICA	1986	1.365
000007-24	ANTONIO MARTINEZ CAMPOY	RUSTICA	1984	1.909
000007-24	EL MISMO	RUSTICA	1985	1.909
000007-24	ANTONIO MARTINEZ CAMPOY	RUSTICA	1986	1.909
000008-04	EL MISMO	RUSTICA	1987	1.909
000007-27	JOAQUIN MARTINEZ MARTINEZ	RUSTICA	1985	3.232
000007-27	EL MISMO	RUSTICA	1986	3.232
000008-07	EL MISMO	RUSTICA	1987	3.232
000010-13	MANUEL PEREZ ABENZA	RUSTICA	1986	4.967
000010-19	PEDRO RIOS CARRILLO	RUSTICA	1986	1.371
000010-28	EL MISMO	RUSTICA	1987	1.371
000010-29	ONOFRE RIOS LOPEZ	RUSTICA	1987	1.575

REF ^a . R. o C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONCEPTO	AÑOS	PRINCIPAL
000011-24	ANTONIA RUIZ LOPEZ	RUSTICA	1987	1.935
000011-18	EL MISMO	RUSTICA	1984	1.467
000011-18	EL MISMO	RUSTICA	1985	1.467
000011-18	EL MISMO	RUSTICA	1986	1.467
000011-27	EL MISMO	RUSTICA	1987	1.467
000012-07	JUAN SARABIA BAÑO	RUSTICA	1984	3.481
000012-07	EL MISMO	RUSTICA	1985	3.481
000012-07	EL MISMO	RUSTICA	1986	3.481
000012-18	EL MISMO	RUSTICA	1987	3.481
000002-01	ANITA BERMEJO PALAZON	URBANA	1987	819
000026-03	FRANCISCO BOTELLA DEL MONTE	URBANA	1986	1.107
000026-05	EL MISMO	URBANA	1987	1.163
000025-05	JOSE CARRILLO ATENZA	URBANA	1986	1.629
000025-07	EL MISMO	URBANA	1987	1.710
000022-18	PILAR EGEA CANDEL	URBANA	1984	997
000022-18	LA MISMA	URBANA	1985	1.357
000023-17	LA MISMA	URBANA	1986	1.629
000024-01	LA MISMA	URBANA	1987	1.710
000028-11	LORENZO ESCUER PERALTA	URBANA	1987	3.264
000028-10	EL MISMO	URBANA	1986	10.752
000028-12	EL MISMO	URBANA	1987	11.289
000026-01	PEDRO ESPAÑA GOMEZ	URBANA	1987	678
000036-10	AMPARO GALLEGU PALAZON	URBANA	1987	1.132
000037-02	PASCUAL GARCIA LOPEZ	URBANA	1986	413
000037-04	EL MISMO	URBANA	1987	433
000027-11	PEDRO-J. GARCIA LOPEZ	URBANA	1987	3.788
000023-01	BASILIO GOMEZ TORNERO	URBANA	1987	716
000038-01	JESUS GONZALEZ MAQUILON	URBANA	1987	11.005
000026-08	QUINTIN GONZALEZ RUBIO	URBANA	1987	647
000016-07	BERNARDITA HITA MARTINEZ	URBANA	1986	170
000016-08	LA MISMA	URBANA	1987	179
000011-03	ALFONSO HITA PEREZ	URBANA	1987	2.059
000023-16	ANTONIO JUAREZ PALAZON	URBANA	1987	1.710
000020-11	ADELINA LOPEZ LOPEZ	URBANA	1986	601
000020-12	LA MISMA	URBANA	1987	631
000030-01	FAUSTO LOPEZ PALAZON	URBANA	1987	499
000026-17	MARIANO LOPEZ SOLER	URBANA	1985	1.687
000027-15	EL MISMO	URBANA	1986	2.026
000027-17	EL MISMO	URBANA	1987	2.126
000001-01	MATILDE MARCOS RUIZ	URBANA	1986	1.680
000001-11	LA MISMA	URBANA	1986	87
000015-14	ANGELES MADRID HITA	URBANA	1987	580
000001-01	MATILDE MARCOS RUIZ	URBANA	1987	1.764
000001-11	LA MISMA	URBANA	1987	90
000014-08	ANSELMO MARTINEZ GUILLEN	URBANA	1986	1.285
000014-09	EL MISMO	URBANA	1987	1.350
000021-12	ADORACION MARTINEZ LOPEZ	URBANA	1987	1.086
000021-18	JESUS MARTINEZ SANCHEZ	URBANA	1987	734
000007-10	MANUEL MONTOYA MIGUEL	URBANA	1987	9.139
000002-05	ANA MARIA ORTIZ LOPEZ	URBANA	1987	1.289
000034-11	ENCARNA ORTIZ LOPEZ	URBANA	1985	3.346
000002-15	LA MISMA	URBANA	1986	4.015
000002-15	LA MISMA	URBANA	1987	4.216
000021-10	JOSE ORTIZ LOPEZ	URBANA	1987	1.831
000027-10	EL MISMO	URBANA	1987	1.475
000032-07	EL MISMO	URBANA	1987	1.293
000030-03	JOSE PALAZON GARCIA	URBANA	1987	772
000030-04	EL MISMO	URBANA	1987	392
000014-07	EL MISMO	URBANA	1987	801
000037-01	JOSE PALAZON PEREZ	URBANA	1985	299
000036-18	EL MISMO	URBANA	1986	359
000037-02	EL MISMO	URBANA	1987	377
000023-13	JOSE PALAZON SAORIN	URBANA	1986	716
000023-14	EL MISMO	URBANA	1987	752
000008-09	CARMELO PALAZON TORRANO	URBANA	1986	874
000008-10	EL MISMO	URBANA	1987	918
000026-17	PEDRO PEREZ CARBONELL	URBANA	1987	546

REF ^a . R. o C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONCEPTO	AÑOS	PRINCIPAL
000023-01	JOSE PEREZ PAY	URBANA	1986	313
000023-02	EL MISMO	URBANA	1987	330
000034-11	SOLEDAD RODRIGUEZ RIQUELME	URBANA	1986	4.341
000034-01	ROCA RUBIO LOPEZ	URBANA	1985	1.293
000034-17	LA MISMA	URBANA	1986	1.552
000035-01	LA MISMA	URBANA	1987	1.629
000034-09	JULIANA RUIZ LOPEZ	URBANA	1987	182
000029-05	HR. PEDRO RUIZ LOPEZ	URBANA	1986	5.231
000029-07	EL MISMO	URBANA	1987	5.493
000029-18	G. SABATER LIZARRAGA	URBANA	1987	902
000028-14	CARIDAD SANCHEZ MARTINEZ	URBANA	1985	1.146
000036-11	ANTONIO SANDOVAL LOPEZ	URBANA	1987	955
000026-15	SOCIEDAD NORIETA	URBANA	1987	1.452
000016-05	SOCIEDAD RIEGOS AYALA	URBANA	1987	1.744
000017-06	RUFINO SOLER MIRALLES	URBANA	1986	2.073
000017-07	EL MISMO	URBANA	1987	2.176
000012-12	LEOPOLDO TORRANO TURPIN	URBANA	1987	864
000007-17	MANUEL VERA GARRIDO	URBANA	1987	5.321
000004-01	CONST. METALICAS GAMBIN, S.A.	L. FISCAL-I.	1984	1.260
000004-02	LA MISMA	L. FISCAL-I.	1985	1.512
000004-05	LA MISMA	L. FISCAL-I.	1986	1.663
000005-07	LA MISMA	L. FISCAL-I.	1987	1.747
000005-08	JORGE CRUZ RODRIGUEZ	L. FISCAL-J.	1987	1.747
000005-10	CARMEN HERNANDEZ CORDOBA	L. FISCAL-I.	1987	8.732
000001-04	JUAN JOSE MARTINEZ CARRASCO	L. FISCAL-I.	1984	6.300
000001-04	EL MISMO	L. FISCAL-I.	1985	7.560
000001-04	EL MISMO	L. FISCAL-I.	1986	8.316
000001-04	EL MISMO	L. FISCAL-I.	1987	8.732
000006-10	FRANCISCO SANCHEZ ABELLAN	L. FISCAL-I.	1987	4.366
000006-10	EL MISMO	L. FISCAL-I.	1987	13.098
000007-03	EL MISMO	L. FISCAL-I.	1987	8.732

En dichas relaciones dictó el Sr. Tesorero la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, excepto el apartado d), y el artículo 108 de la Ley Reguladora de Régimen Local, en relación con la disposición transitoria décima de la misma y en concordancia con el artículo 192-1 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril del texto refundido, contra esta liquidación podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Sr. Tesorero durante el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En cumplimiento al artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndole el plazo de veinticuatro horas para efectuar el pago de los débitos, previniéndoles que de no efectuarlo se procederá conforme determinan las vigentes Leyes Fiscales sin más notificación ni requerimiento previo.

Conforme al artículo 99 del propio texto citado, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, para la realización de sus descubiertos y designe persona que en esta localidad les represente y reciba notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo, notificaciones personales.

Número 6112

ABARAN

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, el expediente de Habilitación de Créditos número 2, financiado parcialmente con operación de préstamo por importe de 11.530.848 pesetas a reintegrar en seis años (dos de carencia y 4 de amortización) y a un interés del 7 por 100 anual, para atender a las obras de «Inundaciones y lluvias 1987» por un presupuesto total de 23.061.697 pesetas.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y a tenor de lo dispuesto en el artículo 427 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Abarán, 23 de junio de 1988.—El Alcalde, Antonio Morte Juliá.

Número 6104

FUENTE ALAMO**EDICTO**

Por don Daniel Legaz Zaragoza se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de «Nave industrial para uso de cría y engorde de pollos», con emplazamiento en finca «El Duende» (Cánovas).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 3 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6105

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado doña Teresa Díaz Lucas (Exp. AC-16/88), licencia para comercio minorista de alimentación, en calle Albañilería, 13, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 16 de abril 1988.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 6106

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado don Domingo González Jerez (Exp. AC-23/88) licencia para supermercado minorista de alimentación, en Avda. de Aguilas, diputación de Almendricos, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 7 de mayo de 1988.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 6111

ALCANTARILLA**EDICTO**

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, tanto la Cuenta General del Presupuesto Municipal como la Cuenta de Administración de Patrimonio correspondientes al pasado ejercicio de 1987, se exponen al público por quince días, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Alcantarilla, 23 de junio de 1988. El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 6113

ABARAN

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 10 del actual el expediente número 1 de Habilitación de Crédito dentro del Presupuesto Unico del actual ejercicio, se expone al público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por plazo de quince días para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarán, 23 de junio de 1988.—El Alcalde, Antonio Morte Juliá.

Número 6114

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por don Bernardo Robles González se ha solicitado licencia de apertura de industria de manipulación de patatas, con emplazamiento en calle Pío Baroja.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 7 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6115

CEHEGIN

La Alcaldía de Cehegín,

Anuncia: Exposición pública en Secretaría, durante un mes, conforme establece el artículo 192.1, en relación con el 224.7 del Real decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Expediente: Contribuciones Especiales por las obras de «Urbanización entorno calle Begastri», por un importe de 805.834 pesetas.

Acuerdo de aplicación: 27 de junio de 1988.

Cehegín, 28 de junio de 1988.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.